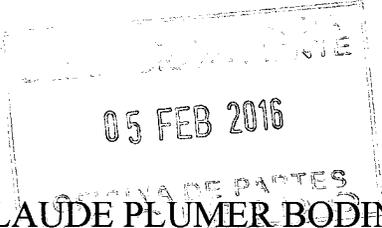


FAMAE SDG PRYMA N° 20 /

TALAGANTE, 04 FEB. 2016


SRA.
MARIE CLAUDE PEUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
PRESENTE

Por Resolución Exenta N°2 / ROL F-035-2015, la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) incorpora observaciones al “Programa de Cumplimiento” que FAMAE presentó ante ese organismo (por carta FAMAE SDG PRYMA N°296 del 01.DIC.2015), como respuesta a la Res Ex N°1 / ROL F-035-2015.

Consecuente con lo anterior, adjunto se remite el “Programa de Cumplimiento”, con las modificaciones respectivas conforme a las observaciones indicadas por la SMA.

Saluda atentamente a Ud,



JOSE MIGUEL ALVAREZ HUIDOBRO

Coronel

Director de las Fabricas y Maestranzas del Ejército Subrogante

c.c.: Archivo

CUMPLIMIENTO DS 90/2000 Y RES. EX. SISS Nº5.981 (27/12/12)

OBJETIVO GENERAL

Cumplir satisfactoriamente con lo indicado en el Decreto Supremo N°90/2000 MINSEGPRES y RESOLUCIÓN EXENTA SISS Nº 5.891 del 27 de Diciembre de 2012

OBJETIVO ESPECÍFICO

Cumplir satisfactoriamente con lo indicado en el Decreto Supremo N°90/2000 MINSEGPRES respecto de su Artículo N°1, Numerales 5.2, 6.2 y 6.3.1

Cumplir satisfactoriamente con lo indicado en RESOLUCIÓN EXENTA SISS Nº 5.891 del 27 de Diciembre de 2012, que indica medición diaria de pH, temperatura y caudal

HECHOS, ACTOS U OMISIONES QUE SE ESTIMAN CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN

Falta de cumplimiento de la declaración diaria de los parámetros "Caudal", "pH" y "Temperatura" e informar erróneamente 24 datos que no corresponden mediciones diarias

NORMAS, MEDIDAS, CONDICIONES U OTRAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS INFRINGIDAS

Decreto Supremo N°90/2000 MINSEGPRES, Artículo N°1, Numerales 5.2, 6.2 y 6.3.1

RESOLUCIÓN EXENTA SISS Nº 5.891 del 27 de Diciembre de 2012, Tabla del punto 3.2 que indica medición diaria de pH, temperatura y caudal

EFFECTOS NEGATIVOS POR REMEDIAR

No se constatan efectos negativos sobre el medio ambiente por parte de FAMAE



FAMAE
DESDE 1811 AGREGANDO VALOR A LA DEENSA

RESULTADO ESPERADO	ACCIÓN	PLAZOS DE EJECUCIÓN	METAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS	COSTO M\$
					REPORTE PERIÓDICO	REPORTE FINAL		
Dar cumplimiento a lo establecido en el DS 90/2000 y Resolución Exenta SISS 5891 del 27 de Diciembre de 2012	I. Adquisición, instalación y puesta en marcha de equipamiento adecuado para la medición de pH, Caudal y Temperatura en el efluente, en los términos de la resolución que establece el programa de monitoreo vigente.	Plazo total: 40 días corridos.	Que el indicador adopte valor 1, esto es, contar con equipos idóneos para la medición de pH, Caudal y Temperatura en el efluente, en los términos de la resolución que establece el programa de monitoreo vigente.	1 = equipos idóneos para la medición de pH, Caudal y Temperatura en el efluente, instalados y operativos. 0 = equipos idóneos para la medición de pH, Caudal y Temperatura en el efluente, no están instalados o no están operativos.	Dada la duración del proceso no resulta necesario reporte periódico para ninguno de los casos.	Informe único y final con registro fotográfico, historial de documentación, orden de compra, facturas, certificados Etc.	Se entiende que el equipamiento adquirido estará en las condiciones apropiadas de operar correctamente y no será objeto de uso de garantía y/o devolución. En todo caso, FAMAE solicitará extensión del plazo de este programa únicamente cuando el retraso en su ejecución sea atribuible completamente a terceros o por causas imposibles de resistir, en cuyo caso se dará aviso oportunamente a la SMA y se solicitará la definición de un nuevo plazo.	\$ 3.500

